

# Séneca: ¿creador de los derechos del hombre?

## *Seneca: Creator of Human Rights?*

**Faustino Gudín RODRÍGUEZ MAGARIÑOS**

Magistrado. Letrado de la Administración de Justicia excedente  
Profesor Asociado de la UAH. Experto internacional del Consejo de la UE  
Doctor en Derecho. Licenciado en Criminología  
fagudin@gmail.com  
<https://orcid.org/0000-0001-5071-5897>

Recibido: 18/05/2021

Aceptado: 23/09/2021

### Resumen

A nuestro juicio, los derechos humanos en su configuración contemporánea se estructuran sobre dos ejes: de un lado, en el aspecto pasivo, la dignidad humana entendida como barrera infranqueable que todos deben respetar y, de otro, en el lado activo, el sentimiento de empatía hacia el otro. Para llegar a este punto se ha producido un largo recorrido que ha ido configurando una idea que se cimenta en el que quizás sea el principio jurídico y ético más básico: «neminem laedere».

### Abstract

According to our view, human rights in their current configuration are structured on two pivots: on the one hand, on the passive side, human dignity is an insurmountable barrier that everyone must respect, and on the other, on the active side, the feeling of empathy towards the other. To get to this point there has been a long journey that has been shaping an idea that is based on what is perhaps the most basic legal and ethical principle: «neminem laedere».

Bajo nuestra óptica, la lucha por los derechos humanos en cualquiera de sus dimensiones equivale a la disputa por la defensa de la dignidad humana dado que este concepto parece amalgamar y dar soporte a todos los demás. La concepción moderna de la dignidad humana es tributaria de la labor de Séneca que la desarrolla hasta darle un contenido muy paralelo y similar al de hoy en día y su visión cambia el modo de ver a nuestros semejantes, primero en el Imperio romano, más siendo completada su labor un milenio más tarde con la llegada del humanismo y el iluminismo.

**Palabras clave:** dignidad; derechos humanos; Séneca; Marco Aurelio; esclavitud.

In our opinion, the fight for human rights in any of its dimensions is equivalent to the fight for human dignity since the core of this concept seems to amalgamate and give support to all the others. According to our point of view, the modern conception of dignity is a tribute to Seneca's ideas. Seneca's approach develops and proportionates content that seems to be extremely parallel and similar to the conception of human rights nowadays. The Hispanoroman vision changes the way of seeing our fellow human beings, first in the Roman Empire, but afterward, his work is going to be completed a millennium later with the arrival of the enlightened era.

**Keywords:** dignity; human rights; Seneca; Marcus Aurelius; slavery.

**Índice:** 1. Introducción. 2. El papiro de Ciro o la benignidad del Sátrapa Supremo. 3. La escuela estoica. 4. Epicteto. 5. Séneca. 5.1. La dignidad en la pluma de Séneca. 5.2. Contexto histórico y social de Séneca. 5.3. Séneca *De Beneficiis*. 5.4. Alcance universal de los derechos humanos de Séneca frente al clasismo tradicional en la lucha por los derechos humanos. 5.5. Visión internacionalista en Séneca. 5.6. Séneca y la mujer. 5.7. Séneca y el medioambiente. 5.8. Séneca y el comportamiento humano. 6. Marco Aurelio. 7. Conclusiones.

## 1. INTRODUCCIÓN

A nuestro parecer, la concepción moderna sobre los derechos humanos sitúa a la dignidad como el auténtico sustrato sobre el que se edifica la moderna construcción jurídica de los derechos humanos. La dignidad parece encontrarse en la base de todo, de hecho, no hallamos ningún derecho humano que posea este alcance transversal y catalizador sobre la esencia del resto. A nuestro juicio, el resto de los derechos humanos cobran su verdadero sentido bajo el filtro la dignidad, que es la que los encauza y les confiere su recto sentido. Así, por ejemplo, el derecho al trabajo no cobra su genuina significación si esta no posee un cierto nivel de dignidad, lo mismo cabría decir del derecho a la vivienda si esta no puede ser reputada como una vivienda digna, ni un derecho humano a recibir una pensión por viudedad si no nos estuviésemos refiriendo a una pensión digna, etc.

Los nuevos derechos humanos tales como el medioambiente saludable, el acceso a internet o el derecho a la autodeterminación informativa solo pueden ser entendidos en cuanto a que su ausencia (técnica del contraste) impide llevar a cabo una vida digna al afectado como resultado de dicha carencia.

SÉNECA y la *estoa* suponen un punto de inflexión en la historia del pensamiento pues proporcionan al mundo jurídico unas bases filosóficas donde la dignidad humana cobra un rol estelar.

Dichas nuevas ideas, una vez completamente sedimentadas y articuladas, contribuirán a dar un sentido global y trascendente al ordenamiento jurídico actual. Sin respeto a la dignidad no cabría entender en modo alguno el ordenamiento jurídico actual. Así James FREY<sup>1</sup> escribe: «Conozco acerca de la pérdida de dignidad. Sé que cuando le quitas a un hombre su dignidad creas un agujero, un profundo agujero negro lleno de desolación, humillación, odio, vacío, pena, desgracia y pérdida, que se convierte en el peor infierno». Por lo tanto, las exigencias derivadas de la dignidad son las que actúan como un motor para crear nuevos derechos humanos. Por ejemplo, el derecho a acceder a internet sería impensable hace solo unos años, no obstante, para el hombre actual forma parte del derecho a llevar una vida digna.

Como veremos, SÉNECA puede ser considerado como el primer intelectual que focaliza este derecho y alcanza a analizar profundamente el sentido de la dignidad humana dándole rango de derecho esencial, y con esa clave acaba por ir deshilando el planteamiento que nutre al resto de los derechos humanos. Sigue la estela de los grandes pensadores de la República, como el liberto Terencio, que humanizan la condición de cualquier congénere con independencia de su condición («Homo sum; nihil humani a me alienum puto»).

El filósofo cortesano alcanza a discernir una especie de evidencia euclideiana consistente en una igualdad esencial entre todos los seres humanos que erige muros de respeto entre cada uno de los individuos que comparten dicha esencia común. Esta consubstancialidad en el todo común otorga a cada uno de los miembros un halo de su propia dignidad. Por lo tanto, nada puede desdibujar ni difuminar, de ningún modo, esta identidad de sustancia ni los atributos derivados del nacimiento (tales como el sexo, la raza, etnia o nacionalidad, la ciudadanía, inválido o físicamente dotado, etc.) o las trivialidades contingentes (así ser siervo o poderoso, sano o enfermo, rico o pobre, etc.). Como dijera MANDELA, «cualquier hombre o institución que trate de despojarme de mi dignidad fracasará»<sup>2</sup>, este manto se coloca por encima de los sistemas políticos y se resiste a ser engullido por los voraces totalitarismos<sup>3</sup>.

1. Vid. FREY, James. 2003: *A Million Little Pieces*. Euston Road (Reino Unido): John Murray Publisher.

2. Mucho después, en las antípodas del tiempo, pero siguiendo este hilo discursivo, Antoine de SAINT-EXUPÉRY escribe que «la dignidad del individuo consiste en no ser reducido al vasallaje por la largueza de otros».

3. Así, Bayard Rustine postula que, cuando un individuo protesta ante el rechazo de la sociedad por reconocer su dignidad como ser humano, su solo acto de protesta le confiere dignidad. (Por ref. D'EMILIO, John. 2003: *Lost Prophet: The Life and Times of Bayard Rustin*. University of Chicago Press, 433-444).

Lo radical de este planteamiento es que seas quien seas mereces un respeto por ser un individuo perteneciente a una comunidad universal. Este sustrato construye un *ius humanum* derivado de ese respeto positivo al otro (entendido como cosa sagrada) que se complementa con una barrera negativa (*neminem laedere*)<sup>4</sup>, propia del *ius* de su época.

La línea troncal de su discurso radica en que va deshaciendo todas las enunciadas barreras y defendiendo a las castas más desprotegidas de su era (así los esclavos, las mujeres, los no ciudadanos, los menores, los extranjeros, etc.), reivindicando su propio papel en el cosmos y afirmando que, cualquiera que fuere su condición, pueden lograr la verdadera libertad, entendida como un desprendimiento de las ataduras de la carne. La universalidad del hombre tiende a provocar en Séneca un *ius humanus* universal, y esto le inclina a reclamar para las clases sociales desprotegidas de su era una equiparación con aquellos que les oprimen y, dando un paso más al resto de sus camaradas estoicos, como hombre culto de su época<sup>5</sup>, versado en la oratoria y en la ley, postula un *ius humanus* universal.

## 2. EL PAPIRO DE CIRO O LA BENIGNIDAD DEL SÁTRAPA SUPREMO

Este documento ha sido considerado como el primer embrión de los derechos humanos<sup>6</sup>. Sin embargo, este tipo de declaraciones benefactoras de los tiranos no eran extrañas en las tradiciones mesopotámicas, si bien acaso fuera inusualmente generoso, el Cilindro de Ciro de ninguna manera debería ser relacionado con los derechos humanos<sup>7</sup>. Solo desconociendo la proyección universal de los derechos humanos y la idea de respeto al otro cabe catalogar como tal dicha Carta otorgada donde un tirano

4. De hecho, la tríada de los *iuris precepta* de Ulpiano («*iuris praecepta sunt haec: honeste vivere, alterum non laedere, suum cuique tribuere*») vienen a ser un primer esbozo de los derechos humanos y a la par el verdadero fundamento del Derecho (*vid.* ULPIANO, Digesto 1, 1, 10, 1).

5. Aunque SÉNECA no fue propiamente un *advocatus* y un filósofo, pasa por un hombre culto entre sus coetáneos, siendo el prototipo más asumido en Roma el de jurisconsulto, mientras que en Grecia el modelo del hombre culto es el filósofo.

6. Así en su discurso de aceptación del premio Nobel (2003), Shirin EBADI afirmó que el cilindro «debería ser estudiado en la historia de los derechos humanos», <https://charterfor-compassion.org/the-iranian-literature/the-iranian-reader-fiction/shirin-ebadi-nobel-prize-speech> (última visita 22 de marzo de 2021).

7. Niegan cualquier relación entre el papiro de Ciro y los derechos fundamentales, *vid.* VAN DER SPEK, Bert. 1982: «Did Cyrus the Great introduce a new policy towards subdued nations? Cyrus in Assyrian perspective». *Persica*, 1982: 10: 273-285. DANDAMAEV, Moukhammed Abdoukadyrovitch. 1989: *A Political History of the Achaemenid Empire*. Trad. W. J. Vogelsang. Leiden: E.J. Brill, 52-53.

se limita a conceder discrecionalmente mercedes a unos pueblos dando arbitrariamente la espalda a otros.

Este documento de arcilla, datado el 539 a. C., fue fruto de una voluntad discrecional de un monarca, de modo un tanto gratuito, ha sido considerado tradicionalmente como la génesis de los derechos humanos modernos. Analizando tanto su contenido como sus consecuencias prácticas, ponemos en tela de duda este aserto, dado que no puede ser confundida la magnanimidad del tirano con el reconocimiento del valor del otro y el respeto a su dignidad. A nuestro juicio, se distorsiona el sentido de las acciones liberatorias del considerado por el pueblo judío como paradigma de «Justo entre las naciones»<sup>8</sup> o el «ungido»<sup>9</sup>. A nuestro modo de ver, resulta ineludible, para entender adecuadamente esta materia, la necesidad de disociar los conceptos de compasión con los vencidos (bañados de la idea de ejercicio del privilegio asimétrico) y el de los derechos humanos que buscan la igualdad esencial entre todos los hombres y mujeres.

Cuando ESQUILO escribe en el año 472 a. C. *Los persas*, trata de demostrar las bondades de la democracia y la libertad ateniense frente al yugo opresor persa que viene representado por la sombra de Ciro II mediante sus herederos<sup>10</sup>, que le sitúan, junto a Darío, como un punto claro de referencia.

Por ende, las bases estructurales sobre las que estructura Ciro II su Imperio no son muy diferentes a las de sus sucesores, y la pugna entre la Grecia que clama por su libertad contra la tiranía meda debe considerarse, aunque un tanto exagerada por la historiografía, como un enconado pulso entre una civilización que basa en la libertad contra un emporio político que se apoya en la asimetría la sumisión y el acatamiento voluntad del supremo tirano<sup>11</sup>. En este contexto tomar a Ciro II como un paradigma de los derechos humanos suena un tanto disociativo o disruptivo. Así ESQUILO en *Los persas* relata cómo los atenienses, a diferencia de los persas, no se consideran a sí mismos «esclavos o súbditos de ningún hombre»<sup>12</sup>. De un modo un tanto reduccio-

8. Vid. GRABBE, Lester L. 2004: *A History of the Jews and Judaism in the Second Temple Period, Yehud - A History of the Persian Province of Judah*, vol. 1. T & T Clark, 355.

9. Vid. SCHOLEM, G. 1989, *Sabbatai Sevi: The Mystical Messiah*. Princeton: Princeton University Press, 284-285.

10. Vid. RODRÍGUEZ ADRADOS, Francisco. 1997: *Democracia y literatura en la Grecia clásica*. Madrid: Alianza, 17.

11. El propio término tiranía (que etimológicamente deriva del latín *tyrannus*, «gobernante ilegítimo», a partir del griego τύραννος [týrannos], «rey soberano, gobernante de una polis») en el sentido que se dio al término en la Grecia antigua, era el régimen de poder absoluto, de ordinario unipersonal, instaurado por un tirano; el gobernante que se mantenía en el poder mediante la violencia y la opresión, tomándose a los monarcas persas y sus sátrapas como ejemplo prototípico de gobernanza que denegaba las libertades. En este contexto considerar al icono de este tipo de gobernanza como un icono de los derechos humanos se nos antoja como algo aventurado.

12. Vid. ESQUILO, *Los persas*, 400.

nista, pero no sin gran parte de razón, Atenas ideologiza su lucha frente al Imperio mesopotámico en un maniqueísmo bipolar, donde dentro de la poli se caracteriza por la pugna por libertad y el respeto al individuo, que se contraponen a la tiranía y sumisión proveniente del Asia menor. Así, bajo la visión democrática de Clístenes, surgen instituciones como la isonomía, la isogoría, la isocracia y la propia democracia que otorgan al individuo el rol de sujeto, mientras que los persas no dejarían de ser objetos del poder omnímodo que ostentaba Jerjes.

Cual rostro de Jano, el *ethos* de las polis griegas se contraponen al *pathos* de la tiranía persa, y así Atenas confía en el poder de las leyes democráticas de Clístenes frente al concepto teñido de completa dominación que representa la estela del sistema tiránico edificado por Ciro II y Darío I.

El dato incuestionable de que el monarca aqueménida permitiera a ciertas poblaciones extranjeras, que habían sido deportadas a Babilonia, que regresasen a sus respectivos territorios pudiendo llevar consigo las imágenes de sus dioses nos revela un sentido de condescendencia del poder hacia los vencidos. Vista bajo la óptica del hoy en día, se nos antoja muy ajeno al verdadero latir que subyace en los derechos humanos.

Distorsionando el verdadero significado de los hechos, se vincula la idea de los derechos humanos a Ciro II porque liberó a determinadas categorías de esclavos, declaró una especie de libertad de religión y no admitió la discriminación por motivo de las razas. El hecho de que la base social del Imperio persa, aunque de un modo bastante disimulado<sup>13</sup>, fuera la esclavitud nos indica que no hay una visión global del ser humano detrás de la actividad benefactora del monarca, sino que otorga una serie de privilegios discrecionales sobre determinados colectivos afines.

De hecho, la sociedad aqueménida se hallaba dividida en rígidas clases sociales. En la cima de la pirámide social se encontraban el rey y su familia, más abajo de la realeza se encontraba la aristocracia (sacerdotes, nobles y grandes comerciantes), después, la clase media y la popular (pequeños comerciantes, artesanos y soldados).

Los campesinos, considerados hombres libres, formaron la base de la pirámide social, ya que en ellos recaía gran parte del sostenimiento de las demás clases sociales. Estos vivían miserablemente, eran explotados ya que eran obligados a entregar casi todo lo que producían en las tierras. Eran también obligados a prestar servicios en la construcción de palacios y obras públicas (canales de irrigación, carreteras, etc.). Por último, los esclavos, prisioneros de las conquistas militares, formaron un grupo numeroso, que ejecutaba los trabajos más pesados en la construcción de palacios y

13. Vid. DANDAMAYEV, Muhammad A. 1963: «Foreign Slaves on the Estates of the Achaemenid Kings and their Nobles». En *Trudy dvadtsat' pyatogo mezhdunarodnogo kongressa vos-tokovedov II*. Moscú, 151-152. La práctica de la esclavitud en la Persia arqueménida estaba en general prohibida, aunque hay evidencia de que los ejércitos conquistados o rebeldes eran vendidos en cautiverio.

obras públicas<sup>14</sup>, aunque Persépolis parece haber sido construida solo por trabajadores asalariados.

Hay varias teorías que buscan proporcionar un argumento dogmático al respeto magnánimo pues concedió un amplio margen de tolerancia hacia el culto de las diversas creencias y costumbres de los pueblos sometidos dentro de su extenso imperio.

Empero, la tolerancia religiosa persa tiene que ser encuadrada como una herramienta política diseñada para evitar resiliencias en los pueblos conquistados, logrando el acatamiento mediante un cierto nivel de integración. Un argumento de mucho peso para explicar esta línea de conducta se basa en que Ciro fue seguidor de Zoroastro, el profeta monoteísta: el zoroastrismo desempeñó un papel religioso dominante en Persia a lo largo de su historia hasta la conquista islámica. Esta importante coincidencia puede que haya movido su ánimo acercándoles a los judíos monoteístas. A modo de ejemplo, tras la conquista de Babilonia, se registra que Ciro rindió homenaje en el templo del dios babilónico Marduk, obteniendo así el apoyo del pueblo babilónico y minimizando el derramamiento de sangre. Si bien, la tradición judía busca una explicación religiosa a la actitud del autócrata, basada en su propio credo, afirmando que «el Señor inspiró al rey Ciro de Persia para emitir esta proclamación»<sup>15</sup>. Sea como fuere, mantener un imperio tan extenso como el que alcanzaron los medos exige, en aras de lograr la estabilidad, ciertas técnicas de pacífica dominación pues la sumisión por el yugo del hierro no tenía mucho recorrido en el tiempo y los monarcas persas eran conscientes de esa fragilidad que acabaría desvelando Alejandro.

### 3. LA ESCUELA ESTOICA

Los estoicos, entre los que se incluye SÉNECA, fueron una corriente filosófica, fundada en el siglo IV a. C. por Zenón de Citio, Cleantes y Crisipo, que existió ininterrumpidamente durante ocho siglos. Todos sus miembros postulan la existencia de unas leyes celestiales que afectan a todos los hombres por igual sin distinciones. Elaboraron una moral basada en el raciocinio destinada a sustituir a las anteriores morales religiosas, logrando que muchos de sus principios penetrasen en la sociedad. Entre sus distinguidos pensadores la planta es sumamente heterogénea, así podemos encontrar un exesclavo, Epicteto, junto a un emperador romano, Marco Aurelio, el cual, como veremos, al igual que su predecesor Antonino «Pío» mejoró las condiciones de los esclavos y de los libertos.

14. *Vid.* STOLPER, Matthew. 1989: «Registration and Taxation of Slave Sales in Achaemenid Babylonia». *Zeitschrift für Assyriologie und Vorderasiatische Archäologie*, 1989, 79: 80-101.

15. *Vid.* Isaías, 45, 1.

Como refiere GÓMEZ ADANERO<sup>16</sup>, para los estoicos el cosmos era un conjunto armónico de seres regido por un logos o ley universal inmanente en el universo. Este logos celestial, en tanto afecta al hombre, constituye su «recta razón» o ley moral humana, cuya máxima consiste en obrar conforme a la naturaleza, es decir, obrar conforme a la razón ya que el hombre es un animal racional.

Para los estoicos, como para la mayoría de los filósofos helenos, no solo Heráclito<sup>17</sup>, el mundo está en perpetuo cambio y en perpetua transformación (*Panta rei*). En él, la vida del hombre es un instante, la fama y las dignidades, algo vacío. Como decía Marco Aurelio «hay que considerar siempre las cosas humanas como efímeras y sin valor». Además, añadía que «todo lo que sucede, sucede justamente» y «todo lo que le sucede a cada uno, es útil para la Totalidad».

Como refiere HIRSCHBERGER<sup>18</sup>, estas ideas de Zenón no son completamente nuevas, pues de Heráclito proviene su especulación sobre la razón del mundo y la ley cósmica, así como la idea de los ciclos cósmicos que también es tomada de Heráclito así como de los pitagóricos.

Para CODOÑER<sup>19</sup>, el núcleo o epicentro de los escritos en prosa de Séneca resulta antropocéntrico pues su peso reside en el hombre. Así, todo en Séneca está concebido y dirigido a la formación del ser humano. La única superioridad del hombre se deriva de su naturaleza racional que le permite ser consciente de esto y aceptarlo libremente. Para los estoicos, la Libertad es una cualidad poseída por quien es capaz de liberar el alma de los acontecimientos contingentes pasajeros.

16. Vid. GÓMEZ ADANERO, Mercedes. 1999: «El pensamiento filosófico romano». En *Filosofía del Derecho. Las concepciones jurídicas a través de la historia*. 2.<sup>a</sup> ed. Madrid: UNED, 49.

17. En efecto, aunque Heráclito ha pasado a la historia como el modelo de la afirmación del devenir, su filosofía se basa en la tesis del flujo universal de los seres: «Panta rei» (πάντα ρεῖ), todo fluye, dicho devenir se halla animado por el conflicto: «La guerra (πόλεμος) es el padre de todas las cosas» (ARISTÓTELES, *Del mundo*, VI, 401 a 410). Por su parte, Cleantes refiere que «En los mismos ríos entramos y no entramos, [pues] somos y no somos [los mismos]» (CLEANTES, *Stoicorum Veterum Fragmenta*, I, 519). También Platón bajo la figura de Sócrates en el *Crátilo* (402a y 440c) da una caracterización general sobre la doctrina del flujo perpetuo, que vincula el apotegma con otra famosa cita: «Todo se mueve y nada permanece y en el mismo río no nos bañamos dos veces» (Platón, *Crátilo*, 402 y 440).

18. Vid. HIRSCHBERGER, Johannes. 1982: *Historia de la Filosofía*, vol. I. Barcelona: Herder, 225.

19. Vid. CODOÑER MOLINA, Carmen. *Hombre y sociedad en Séneca*, 99. file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-HombreYSociedadEnSéneca-7276040%20(1).pdf. Es en las *Consolationes* donde desarrolla con más detalle la doble naturaleza del hombre. Como se trata de ofrecer consuelo ante la desgracia, el foco se fija en los contrarios: vida/muerte —por extensión, *exilium*— y lo que significan dentro de una concepción dicotómica del universo. De un lado el universo, de otro el *mundus* y, más en concreto, la tierra, parte del *mundus* habitada por el hombre. El paso de la vida a la muerte significa integrarse en el universo donde el mal no existe, que se rige por leyes fijas y eternas (ad Marc. 18.1) y donde la *pax* es perpetua. La desigualdad entre los hombres no cabe en el universo.



El rasgo más definitorio de la escuela estoica lo marca la indiferencia hacia aquello que tiene reservado el destino<sup>20</sup>. Mismamente para Epicteto: «No pidas que lo que sucede, suceda como tú deseas, sino desea que suceda tal como sucede y serás feliz. Que quienes quieran ser libres se abstengan de desear lo que no dependa de ellos solos, si no serán esclavos»; «... tú querrás ser libre. Pues solo hay un camino para conseguirlo, despreciar lo que no depende de nosotros». O, según Marco Aurelio, «Libertad suprema: es el vivir sin que, sea lo que sea, lo busques o lo rechaces».

Como refiere HIRSHBERGER<sup>21</sup>, el estoicismo tiene conciencia de que la teoría sola no basta, de hecho, los estoicos zahieren a los peripatéticos por haber colocado la vida contemplativa por encima del obrar práctico.

El estoicismo griego-fenicio cuando topa con Roma sufre una cierta metamorfosis. Se trata de un mundo nuevo donde la jurisprudencia y lo jurídico eran la base de su cultura, sustituyendo en cierto modo el amor al *ius* al amor griego a la *sophia*, y donde el jurisconsulto pasa a ser el prototipo de hombre culto, desplazando al filósofo heleno. En este nuevo caldo de cultivo el estoicismo produce un nuevo concepto: la *humanitas*<sup>22</sup>. A su vez dicho nuevo concepto será estructurado por Séneca, a la sazón abogado, dándole una dimensión universal y, a la par, jurídica.

## 4. EPICTETO

Su apodo «epiktetos» significa «esclavo». Epicteto nació como tal hacia el año 50 d. C. en Hiérapolis, ciudad de Frigia, provincia del Imperio romano. De niño lo trasladaron a Roma y fue vendido a Epafrodito, otro liberto, que había sido secretario de Nerón, quien le concedió la libertad.

Epicteto en su epítome más emblemático, el *Enquiridión*, plantea que el objetivo de la filosofía es fundamentalmente ético: vivir conforme con la naturaleza (posicionamiento que comparte con Séneca) y por esta vía alcanzar la sabiduría y la felicidad. Para el liberto el mundo debe ser entendido como un gran organismo vivo, así que, de un modo panteísta, la naturaleza viene a ser casi equivalente a Dios, lo eternamente existente, una totalidad armónica y relacionada, regida por un principio activo que es el Logos o Pneuma, donde no existe el azar. Epicteto es profundamente determinista, la voluntad y el deseo humanos son inútiles, pues todo está inscrito en un orden cósmico: el destino.

20. Así MARCO AURELIO declara: «Cualquier cosa que te acontezca, desde la eternidad estaba establecida para ti y la concatenación de causas ha entrelazado desde siempre este acontecimiento» (cfr. MARCO AURELIO. 1974: *Meditaciones*, Libro X, 5. Barcelona: Gredos, 134).

21. Vid. HIRSCHBERGER, Johannes. 1982: *Historia de la Filosofía*. Barcelona: Herder, 232.

22. Vid. PÉREZ LEÑERO, José. 1959: «Influencias de la filosofía griega en el derecho romano». En *Homenaje a Don Nicolás Pérez Serrano*, vol. I. Madrid: Instituto Editorial Reus, 135.

De tal forma, Epicteto se encuentra enormemente vinculado con el pensamiento de su coetáneo Séneca, pues ambos reflexionan sobre el hombre, sobre lo que es y puede llegar a ser<sup>23</sup>. Para Epicteto el derecho natural descansa esencialmente sobre el concepto de la ley de la razón o la razón-todo, o razón común. Por participar todos los hombres de ella todos somos iguales y si es así, todos tienen los mismos derechos y así, conforme a esto, han de conducirse, dado que todos son hermanos»<sup>24</sup>.

Todo este planteamiento debe ser enmarcado, antes de tomar cualquier resolución en nuestra vida es indispensable ponerla en tela de juicio<sup>25</sup>. Epicteto predica poner cuidado en todo aquello que permitimos ingresar a nuestra vida, pues somos nuestros propios guardianes, sin embargo, no debemos intervenir en las acciones ni actitudes de los demás: la felicidad y la libertad comienzan con la clara comprensión de un principio: algunas cosas están bajo nuestro control y otras no.

Solo tras haber hecho frente a esta regla fundamental y haber aprendido a distinguir entre lo que podemos controlar y lo que no, serán posibles la tranquilidad interior y la eficacia exterior. Bajo control están las opiniones, las aspiraciones, los deseos y las cosas que nos repelen. Estas áreas constituyen con bastante exactitud nuestra preocupación, porque están directamente sujetas a nuestra influencia. Siempre tenemos la posibilidad de elegir los contenidos y el carácter de nuestra vida interior<sup>26</sup>.

## 5. SÉNECA

### 5.1. La dignidad en la pluma de SÉNECA

Por otro lado, como vimos, es la dignidad, y solo la dignidad, el derecho fundamental que correlaciona a todos y la que permite la creación de nuevos derechos

23. EPICTETO, como hombre de acusada idiosincrasia, abriga, igual que Panecio, una amplia comprensión del valor de la personalidad individual. Seguir a su propio ser es conforme a la naturaleza y moral. El hombre, dice Epicteto, ha de referir todo su obrar, por un lado, a su común naturaleza humana; por otro, a la suya propia, según la tarea de cada uno y su albedrío.

24. Por ref. HIRSCHBERGER, Johanes. 1982: *Historia de la Filosofía*, tomo I. Trad. Luis Martínez Gómez. Barcelona: Herder, 230-231. Esta idea pasa a la *Oda de la alegría* de Friedrich SCHILLER: «Un hechizo une de nuevo / lo que la acerba costumbre había separado / todos los hombres vuelven a ser hermanos / allí donde tu suave ala se posa». Posteriormente, Ludwig van Beethoven con su suprema música dará un aura musical a dichos versos. No es casualidad que una entidad política tan fuertemente comprometida con los derechos humanos como la Unión Europea acabara asumiendo como himno propio esta composición.

25. Así EPICTETO mantiene que la naturaleza del mal está en el mundo como un blanco, que se coloca para adiestrarnos, no para hacernos errar. (Vid. EPICTETO, *El Enquiridión*, xxvii).

26. Vid. EPICTETO. 2005: *Un Manual de vida*. Barcelona: Los Pequeños Libros de la Sabiduría, 15-16.

humanos. En este sentido el derecho a una vida digna hace que derechos fundamentales desconocidos salgan a la luz, como el medioambiente, la autodeterminación informativa o el acceso a internet. La adaptación del ser humano al nuevo entorno antropológico hace que para sobrellevar una vida digna aparezcan nuevos derechos que serían completamente impensables en otras épocas.

El concepto moderno de dignidad se correlaciona en gran medida con el concepto neuropsicológico de empatía, que viene a representar «el ponerse en el lugar del otro». Pero solo se puede llegar a la empatía mirando al otro de igual a igual, reconociendo la dignidad de nuestro semejante. Séneca es el gran pensador del estoicismo romano. Tres siglos antes, había nacido esta filosofía en Grecia, pero es Séneca quien la trasladada a Roma y la adapta mejor que ninguno de sus predecesores al espíritu romano y al Imperio. El estoicismo poseía una inmensa aceptación en tiempos de la República, la gran ideología de Roma, en el terreno intelectual, moral y político. Pero es Séneca quien la lleva a la cumbre, quien la adapta al Imperio, quien la dota de una fuerza y de una cercanía que no había tenido nunca desde su fundación.

## 5.2. Contexto histórico y social de SÉNECA

La *Corduba* romana en la que nació Séneca había asumido como propio el discurso estoico, como lo había hecho el padre de SÉNECA, MARCO ANNEO, como lo hizo la propia Roma y todo el Imperio. Pero Séneca conseguirá traer al estoicismo de las regiones etéreas del pensamiento para darle tangibilidad en el mundo, hacerlo realidad, convertirlo en la ideología que puede levantar un Imperio, ofrecerlo como un mundo de ética y política para el buen gobierno, y, lo que es más importante, consigue acercarlo al ser humano y convencerlo de que puede alcanzar la felicidad personal. Además, y lo que es importante a efectos de este estudio, como abogado que es, le otorga una dimensión jurídica que trasciende del concepto *ius humanus*, que genera unas expectativas para sus titulares. Séneca no solo ofreció un modelo de convivencia y política al Imperio. Con sus ideas enseñó a vivir a sus contemporáneos y elucubró un concepto que viene a incubar y dar vida a unos derechos inherentes del hombre, que con el iluminismo empezarán a tener un sustrato más sistematizado<sup>27</sup>. Así Séneca proclama «Cuida ante todo de ser igual a ti mismo»<sup>28</sup>.

Sin embargo, este análisis de sus ideas no debe ser entendido como una hagiografía del cordobés. Séneca es un hombre tremendamente disociativo, plagado de contradicciones, poseedor de una incalculable fortuna y utilizando continuamente la usura acaparará otra aún mayor; de otro lado, comía poquísimos, solo bebía agua,

27. Vid. BAUMAN, Richard. 2000: *Human Rights in Ancient Rome*. Nueva York: Routledge, 69.

28. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, Epístola 35. Posteriormente, MARCO AURELIO proclama la necesidad de «seguir la senda rectilínea de la ley y marchar tras el Dios que sigue la misma senda» (MARCO AURELIO X, 11).

dormía en una tarima y se gastaba el dinero en libros y obras de arte. Siguiendo a MONTANELLI, cuando alguien le reprochaba amar desmesuradamente el dinero y el poder, él le contestaba: «¡Pero si yo no alabo la vida que llevo! Alabo la vida que debería llevar y de la cual imito, a distancia, renqueando el modelo»<sup>29</sup>.

Como sostiene BATTAGLIA, la visión humanista de la humanidad consigue un hito inalcanzable cuando afirma: «Me parece que SÉNECA, como ningún otro, profundiza en el sentido ciceroniano de la ‘humanitas’»<sup>30</sup>. Anteriormente, Ulpiano, en sus célebres *tria iura precepta*, parece esbozar de un o abstracto, una atmosfera propicia a un discurso

Los estoicos creían que la razón humana, que provenía directamente de la naturaleza, era en última instancia práctica y necesaria. Bajo su perspectiva, los humanos son el único elemento de la naturaleza que permitía el uso autónomo de su capacidad racional. Por tanto, la piedad o la clemencia serían un subproducto natural del uso adecuado de la razón, de la toma de decisiones correctas. «De todas las virtudes, en verdad, ninguna es más apropiada para un ser humano [que la clemencia], ya que ninguna es más humana»<sup>31</sup>.

El uso adecuado de la razón y sus efectos correspondientes, incluida la clemencia, son suficientes para la felicidad. Séneca, por lo tanto, consideró que actuar con clemencia era afirmar la propia humanidad. Hay algún indicio de que Séneca sintió que la moralidad de Nerón era análoga a la moralidad del Estado, o al menos que el mismo consejo que era bueno para Nerón como individuo también era bueno para el Imperio. «La moral del estado, además, se arregla mejor con el uso moderado de medidas punitivas...»<sup>32</sup>. El estado del Imperio, en particular Roma, parece haber aumentado y disminuido con la salud ética de NERÓN.

Así pues, no importa, tratándose del hombre, cuántos campos de cultivos posea, con cuánto dinero cuenta, por cuántos es saludado, en qué precioso lecho reposa o en qué transparente vaso beba, sino cuán bueno sea.

Quizás la frase más emblemática<sup>33</sup> que haya pronunciado SÉNECA para la posteridad haya sido: «Homo sacra res homini», el hombre es cosa sagrada para el hombre<sup>34</sup>. Esta frase a mi juicio es la mejor definición que nunca se ha alcanzado del derecho fundamental a la dignidad. En el aserto cabe inferir que somos personas, no

29. Vid. MONTANELLI, Indro. 2019: *Historia de Roma*. 3.<sup>a</sup> reimpr. Barcelona: Debolsillo, 295.

30. Vid. BATTAGLIA, Felice. 1954: *Grande Antología Filosófica. II Pensiero Classico*, vol. 1. Milán, 580.

31. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *De Clementia*, 1.3.2.

32. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *De Clementia*, 1.22.2.

33. La también celeberrima frase «errare humanum est, sed perseverare diabolicum» le suele ser atribuida a SÉNECA, sin embargo, no se encuentra expresamente en sus escritos.

34. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo. 1984: «Homo, sacra res homini». En *Cartas morales a Lucilio*, Epístola XCV, vol. 2. Barcelona: Orbis, 97.

nos hacemos personas, que la barrera moral de *neminem laedere* se edifica en el respeto al mundo del otro.

Bajo esta aura de respeto, SÉNECA predica la existencia de un derecho común a todos los vivientes, *commune ius animantium*<sup>35</sup>, un derecho que exige un trato de mutua consideración entre todos los hombres libres y esclavos e incluso se proyecta a los animales. El esclavo tiene derecho a un respeto pues comparte la igualdad que dimana de todos los seres vivientes y ello impide que se les trate de forma indigna e inhumana<sup>36</sup>. Tal vez uno de los documentos donde Séneca expresa con más claridad la igualdad sustancial entre los hombres es una carta dirigida a Lucilio, donde se puede leer:

He sabido con agrado, por las noticias que me llegan de ti que vives familiarmente con tus siervos. Es lo que conviene a tu prudencia a tu cultura.

«Son siervos», también son hombres.

«Son siervos», también amigos humildes.

«Son siervos», piensa que ese al que tú llamas esclavo, nació de la misma semilla que tú, goza del mismo cielo, respira igual, vive igual, muere igual, tanto puedes verle tú libre como él a ti esclavo<sup>37</sup>... Compórtate con el inferior como quisieras que el superior se comportase contigo [...] no has de buscar amigo Lucilio al amigo sólo en el foro o en el Senado, si atiendes con inteligencia los hallares también en casa. Es esclavo pero quizás es libre por su alma<sup>38</sup>.

La virtud, de entrada, no está vedada a nadie: ella abre a todos su santuario, invita a todos, hombres libres, emancipados por nacimiento, esclavos, reyes y proscritos... Un esclavo puede ser justo, valiente, magnánimo»<sup>39</sup>.

35. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *Naturalis Quaestiones*, III, 16 y *De Clementia*, 1.18.

36. De estas palabras GENTILE deduce la existencia de un derecho común del género humano, fundado en la propia naturaleza, que nos ha hecho sociables, y que se afianza con el vínculo de la amistad (cfr. GENTILE, Marino. 1932: *I fondamenti metafisici della morale di Séneca*. Milán, 37).

37. Este planteamiento engarza muy bien con el discurso que hace Shakespeare y que pone en palabras del judío Shylock: «Se ha reído de mis pérdidas y burlado de mis ganancias, ha afrentado a mi nación, ha desalentado a mis amigos y azuzado a mis enemigos. ¿Y cuál es su motivo? Que soy judío. ¿El judío no tiene ojos? ¿El judío no tiene manos, órganos, dimensiones, sentidos, afectos, pasiones? ¿No es alimentado con la misma comida y herido por las mismas armas, víctima de las mismas enfermedades y curado por los mismos medios, no tiene calor en verano y frío en invierno, como el cristiano? ¿Si lo pican, no sangra? ¿No se ríe si le hacen cosquillas? ¿Si nos envenenáis no morimos? ¿Si nos hacéis daño, no nos vengaremos?» [cfr. SHAKESPEARE, William. 1982: *El Mercader de Venecia/La Tragedia de Mácbeth*. Madrid: Austral, 52-53].

38. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *Epístolas*, 47.1. 10.

39. Vid. SORENSEN, Villy. 1984: *Seneca, The humanist at the Court of Nero*. Chicago: University of Chicago Press.

También minusvalora la influencia de la esclavitud, al considerar que la circunstancia de ser esclavo no somete *per se* al espíritu. Así Séneca afirma:

Es un error creer que la condición de esclavo afecta al hombre entero. La mejor parte de su ser queda libre. Los cuerpos están sometidos al deseo del dueño, pero el espíritu es dueño de sí mismo: es enteramente libre y tiene alas. A pesar de la cárcel que lo contiene, su ímpetu que nada cautiva, se eleva y realiza los actos más sublimes y remontándose al infinito trata con los seres más elevados.

En el libro tres *De Clementia*<sup>40</sup>, el tutor de Nerón utiliza varios ejemplos de cómo es posible que un amo reciba beneficios de sus esclavos. Esto también funciona a la inversa, ya que Séneca había previamente argumentado en otro lugar que el *Princeps* podría ser considerado el sirviente más que el amo.

Pero Séneca no deja de ser profundamente determinista al igual que Epicteto, así declara: «Si accedes de grado, el destino te llevará, si no, te arrastrará por la fuerza»<sup>41</sup>. Es pues, el cuerpo lo que la Fortuna o las circunstancias del destino las que marcan el rol en la vida, en este caso el de dueño o esclavo. Es el cuerpo lo que él compra y vende. La parte interior no puede ser cedida en propiedad<sup>42</sup>. Todo lo que procede de ella es libre y ni el dueño puede mandarle cualquier cosa, ni los esclavos están obligados a obedecer en todas las cosas. Insiste en que es la Fortuna la que hace a uno dueño y a otro esclavo:

Quieres decirte a ti mismo que este ser que tú llamas esclavo nace de la misma semilla que tú; que goza del mismo cielo, que respira el mismo aire, que vive y muere como tú. Tú puedes verle libre a él, como él te puede ver a ti esclavo.

A diferencia de otros estoicos su aceptación de la Fortuna contiene un cierto reproche<sup>43</sup>, al afirmar que puede ir contra la dignidad del hombre y ser injusta:

40. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *De Clementia*, 8.1.2.

41. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *Epístolas*, 107, 10. Con esta cita SPLENGER cierra las páginas de su celeberrimo libro *La decadencia de Occidente*.

42. Esta línea de pensamiento viene a plasmarse muy posteriormente en CALDERÓN cuando sostiene en palabras de Pedro Crespo: «Al Rey, la hacienda y la vida se ha de dar, pero el honor / es patrimonio del alma, / y el alma sólo es de Dios» (vid. CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro. 1636: *El alcalde de Zalamea*).

43. Sin embargo, es un reproche muy limitado, pues «El hombre no tiene en sus manos su destino, tiene, a cambio, la libertad de decidir cómo actuar en un caso dado: Escoger bien el navío, el piloto, los marineros, la estación, el día, el viento: eso es todo lo que de mí depende. Pero si estando en alta mar se desata una gran tempestad, eso ya no es asunto mío sino del piloto. Y si el navío se va a pique ¿qué debo hacer? Sólo lo que depende de mí. No me pondré a lloriquear, no me atormentaré. Sé que todo lo que nace debe morir. Ésa es la ley general, y por lo tanto es preciso que yo muera» (cfr. BRUN, Jean. 1997: *El estoicismo*. Trad. José Blanco Regueira. México: UAEM, 101).

Un espíritu derecho, bueno, grande. Solo puede nombrarse diciendo que es un dios que se ha hospedado en un cuerpo mortal. Esta alma puede ir a parar al interior de un caballero romano, de un liberto o un esclavo ¿Qué es un caballero romano, qué es un liberto, qué es un esclavo? Nombres surgidos del orgullo o de la injusticia.

No obstante, la defensa de esta visión de la humanidad debe ser pragmática o realista. Por ello el hispanorromano afirma «que quien ordinariamente está ocupado, no tiene tiempo de fruslerías o idioteces, el trabajo es el medio más seguro para expulsar el vicio de la ociosidad»<sup>44</sup>.

Cuando SÉNECA publica *De Clementia*, se erige como un libro cardinal sobre cómo estructurar la política y el Imperio, el estoicismo pasa a convertirse en la ideología política dominante, algo que luego Herodiano va a intitular «ideología antonina», que no es otra cosa que el estoicismo aplicado a la política tal como lo entendieron los grandes emperadores del siglo I.

Sin embargo, SÉNECA, a diferencia de Aristóteles con Alejandro, fue incapaz de educar a NERÓN, el último emperador de la dinastía Julio-Claudia, que en aquel momento representaba el ápice del poder. Aunque sí parece estar detrás de la fascinación del pérfido emperador por las artes, quizás a modo de consuelo escribe: «Es mejor aprender cosas inútiles que no aprender nada». No obstante, no consiguió plasmar plenamente sus ideas estoicas en la política porque no era él el emperador, no ostentaba el poder, sino que vivía en torno al poder. Eso frustró las intenciones de Séneca, que tuvo que abandonar la corte y fue condenado a muerte por el tirano.

### 5.3. SÉNECA *De Beneficiis*

Séneca debe ser etiquetado dentro de esa serie de intelectuales que pueden ser reputados como un individuo adelantado a su tiempo (al igual que MORO, ERASMO<sup>45</sup>, Samuel JOHNSON, TOLSTOI, GANDHI, ORWELL, etc.). En *De Beneficiis*, SÉNECA atribuye la titularidad de los derechos humanos (*ius humanum*)<sup>46</sup> a los esclavos. En consecuencia, debiera ser reputado como el primer autor que enuncia expresamente el concepto de derechos humanos y les confiere una proyección universal, pues tiene una visión del ser humano como un ente global, no admitiendo ni discriminaciones ni adjetivos<sup>47</sup>. Esto no es solo una elucubración teórica vacua de contenido, el cordobés, congruente

44. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *Epístola*, 56.

45. Es muy importante recordar que Erasmo se hallaba muy influido por Séneca y que incluso recopiló una serie de obras del filósofo hispanorromano. Sobre este tema ARENAS CASA-DO, Daniel. 2017: *El «speculum principis» en Séneca y Erasmo de Rotterdam: ideales políticos frente a la realidad*. Master Thesis. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

46. Vid. SÉNECA, *De Beneficiis*, III, 18-22.

47. Vid. BETT, Richard. 2012: «Did the Stoics Invent Human Rights?». En *Virtue and Happiness*, [Kamtekar, R. (red.)]. Oxford: Oxford University Press, 154-155.

con su planteamiento de supremo respeto al otro, declara en las *Cartas a Lucilio*: «Son esclavos. Pero también compañeros de esclavitud, si consideras que la fortuna tiene los mismos derechos sobre ellos que sobre nosotros»<sup>48</sup>.

No obstante, como afirma ELORDUY, el estoicismo no se atrevió a proclamar la libertad total de los esclavos, pero mejoró su condición al propugnar un trato más humanitario. En cualquier caso, la influencia de Séneca en este punto, en particular durante los cinco años en que ejerció el cargo de ministro con el emperador Nerón, solo es comparable a la que ejercitaron los más grandes benefactores de la humanidad<sup>49</sup>.

En *De Beneficiis*, Séneca postula una comunidad universal humana donde el intercambio de «beneficios» –buenas acciones, favores, servicios– y el respeto y la colaboración con el otro se sitúan como el fundamento del orden social. Justifican al poderoso, honran al individuo y crean útiles y meritorios lazos sociales que vigorizan y enriquecen la vida de las comunidades humanas.

El hilo conductor de su discurso descansa en el principio orientador a que debemos acogernos: lo que tiene precio moral es la nobleza del alma, la libertad del espíritu. Quizás el esclavo sea libre en su alma<sup>50</sup>, al paso que existen hombres libres, de esclarecido linaje, esclavos de sus pasiones<sup>51</sup>. No hay, dice, servidumbre peor que la voluntaria. Por el contrario, la verdadera nobleza radica en el triunfo de la virtud:

Ninguno es más noble que otro, sino aquel que tiene un carácter más recto y más apto para las artes buenas... Ora en vuestra ascendencia hubiere libertos, ora esclavos, ora hombres advenedizos de naciones extranjeras, levantad con osadía el ánimo y saltad

48. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *Epístola*, 47.

49. Cfr. ELORDUY, Eleuterio. 1972: *El Estoicismo*, vol. II. Madrid: Gredos, 270-271. También MONTERROSO Alberto. 2018: *Séneca. La sabiduría del Imperio*. Córdoba: Ed. Almuzara. Como refiere HIRSCHSBERGER, Nerón estableció leyes de policía que amparaban a los esclavos contra los modos inhumanos de sus señores. Adriano dicta leyes imponiendo penas al asesinato de un esclavo por su señor. Antonino Pío les concede el derecho a buscar asilo en los altares de los templos de los dioses. Marco Aurelio prohíbe la lucha de los gladiadores. En el siglo III pueden los esclavos del Estado disponer testamentariamente de la mitad de sus bienes. Y en el siglo IV puede querrellarse el esclavo contra su señor. [Cfr. Hirschsberger. *Historia de la Filosofía*, op. cit., 231].

50. Para Séneca «la verdadera libertad consiste en no ser esclavo de las pasiones». (Cfr. VEYNE, Paul. 1996: *Séneca y el estoicismo*. México: Fondo de Cultura Económica, 154).

51. Así en las *Cartas a Lucilio*, Séneca escribe que la dignidad no depende del estrato social sino de la grandeza moral: «¿Entonces qué?, ¿sentaré a todos los esclavos a mi mesa?». Igual que a todos los hombres libres. Te equivocas si piensas que a algunos los voy a rechazar so pretexto de que se ocupan en oficios más viles, por ejemplo, el de mulatero y el de boyero. No los valoraré por sus funciones, sino por sus costumbres. Es cada cual quien escoge sus costumbres, las funciones las asigna el azar. Unos comen contigo porque son dignos, otros para que se hagan dignos. Porque si hay en ellos algún rasgo servil, a resultas de su trato con gente vulgar, desaparecerá por su convivencia con los más honorables».



por encima de todo aquello que en medio hubiere de sórdido; en la cumbre os aguarda una crecida nobleza<sup>52</sup>.

Este planteamiento le lleva a un discurso donde reconocer a cada ser humano una esfera de derechos inherentes e inamovibles, sea cual fuere su naturaleza o condición:

Quien niega que el esclavo haga nunca beneficio al señor *ignora el derecho humano*, porque lo que importa no es el estado de quien hace el favor, sino su intención. La virtud para nadie tiene las puertas cerradas; para todos las tiene abiertas de par en par; a todos los admite, a todos los invita: hidalgos, pecheros, esclavos, reyes, desterrados; no atiende a linaje ni a fortuna; conténtese con el hombre solo<sup>53</sup>.

Este *ius humanum* debe ser entendido en que para Séneca existen normas no escritas, que afectan a todos los seres humanos; no se imponen, cada hombre se las debe imponer a sí mismo. Son responsabilidades que derivan de un mandato no estrictamente legal y de carácter universal que moldean el comportamiento personal con respecto a los distintos integrantes de la comunidad y con respecto a la comunidad en cuanto tal. Son los *officia*. En este sentido, GARCÍA BORRÓN destaca la importancia del respeto a la dignidad humana en el discurso de respeto a los derechos de cada semejante que late en el discurso senequista<sup>54</sup>:

En este valor substantivo de lo humano radica el también peculiar amor senequista a los hombres... Porque no va de cada hombre a todos los hombres a través de la comunidad en el Logos... sino que va de un hombre a otro hombre en virtud de la dignidad personal, tan valiosa y merecedora de respeto en el uno cuanto en el otro: homo res sacra homini.

Si como hemos visto el derecho fundamental a la dignidad humana funciona como la clave identificativa que nos permite reconocer a todos los demás, por lo tanto, bajo esta óptica, Séneca puede ser considerado el auténtico precursor y casi el forjador de la contemporánea doctrina de los derechos humanos. Lo más curioso es que aparentemente no hay nada incompatible o que se separe al filósofo cordobés de la línea oficial de discurso actual.

El estadista filósofo plantea la existencia de unos derechos comunes a todos los hombres. Así en las *Cartas a Lucilio* escribe:

Si cultivamos puntual y religiosamente esta solidaridad que asocia a los hombres entre sí y ratifica la existencia de un derecho común del género humano, contribuimos a la vez muchísimo a potenciar esa comunidad más íntima, de que te hablaba, que es la

52. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *De Beneficiis*, 3, xxVIII, 1 y 3.

53. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *De Beneficiis*, 3, xviii, 2.

54. Vid. GARCÍA BORRÓN, Juan Carlos. 1956: *Séneca y los Estoicos*. Barcelona: Gráficos Marcina, 113.

amistad. Lo tendrá todo en común con el amigo quien tiene mucho de común con el hombre<sup>55</sup>.

Embebido en este discurso *pro-homine*, Séneca introduce siempre un alegato latente de tolerancia y respeto al otro. Así, escribe: «No nos conocemos ni siquiera a nosotros mismos: ¿por qué vamos a juzgar al prójimo?».

La importancia de estas normas supraleales resulta evidente en el Principado, así Cicerón escribe un *De officiis* y Séneca un *De Beneficiis*, donde los actos no regulados que contribuyen al bienestar social: los *beneficia*, son el motivo que le permite enlazar con los *officia*.

Todas las mencionadas ideas aparecen incardinadas dentro del concepto del *commune ius generis humani*, expresión con la que Séneca parece querer referirse a la comunidad universal de los seres humanos, cuyos bienes, aun siendo propiedad particular de cada uno de los hombres, deben ser compartidos por todos en virtud del amor y de la fraternidad que caracteriza a esta comunidad<sup>56</sup>. Este derecho común de todos los seres humanos pasa a ser una proclamación de la solidaridad universal que caracterizaría la pertenencia al género humano<sup>57</sup>.

Para CODOÑER<sup>58</sup> la vida en común exige un acuerdo para mantener la unidad<sup>59</sup>; debe funcionar sobre normas que no entran en la categoría de leyes escritas (*lex vitae*) y que podríamos identificar con el *ius humanum*; lo que da cohesión a esta comunidad es el respeto a los derechos humanos, como dice al final del tratado<sup>60</sup>: «Quicquid erat, quo mihi cohaereret, intercisa iuris humani societates abscedit». Podríamos pensar en una sociedad idealmente respetuosa con los «derechos humanos».

Como consecuencia de la necesidad y de su propia naturaleza, el hombre, en cuanto ser vivo y racional, se integra en una *societas* que le garantiza seguridad,

55. En 1790, el filántropo John Howard, luchador incansable por los derechos de los reclusos, hará suyas estas palabras en su epitafio en su lapida de la ciudad ucraniana de Jerson: «Ad sepulcrum stas, quisquis es, amici», «Quienquiera que seas, estás ante la tumba de un amigo». [Rodríguez-Magariños, Faustino Gudín. 2015: «Crónica de la vida de John Howard, *alma mater* del derecho penitenciario». *ADCP*, 2015, 155].

56. Así en las *Cartas a Lucilio* escribe: «Si cultivamos puntual y religiosamente esta solidaridad que asocia a los hombres entre sí y ratifica la existencia de un derecho común del género humano, contribuimos a la vez muchísimo a potenciar esa comunidad más íntima, de que te hablaba, que es la amistad. Lo tendrá todo en común con el amigo quien tiene mucho de común con el que trata así a cualquier hombre».

57. *Vid.* SÉNECA, Lucio Anneo, Epístola 48, 2-3.

58. *Cfr.* CODOÑER MERINO, Carmen. «Hombre y Sociedad en Séneca», *op. cit.*, p.102.

59. *Vid.* SÉNECA, Lucio Anneo, Epístola 76.10. La indisoluble pertenencia a una comunidad ya había sido formulada por Cicerón en *De officiis* 1.67: «Inter nos natura ad ciuilem communitatem coniuncti et consecrati sumus». Respecto a Séneca, Cicerón incluye el carácter de agrupación ciudadana, otorgándole un matiz de agrupación integrada en un sistema.

60. *Vid.* SÉNECA, Lucio Anneo, *De Beneficiis*, 7.19.8.

siempre y cuando los individuos que la integran acepten unas normas de comportamiento<sup>61</sup>: *lex vitae*. Si alguien quiebra las expectativas de estos *ius humanum*, se rompe con ello el vínculo que lo ligaba al resto de seres humanos que constituyen la *societas*.

#### 5.4. Alcance universal de los derechos humanos de Séneca frente al clasismo tradicional en la lucha por los derechos humanos

Otro de los aspectos que hay que considerar al examinar el flujo histórico de los derechos humanos es que suelen empezar por unas castas oligárquicas y luego se van paulatinamente generalizando hacia los estratos inferiores. Solemos ensalzar lo que sucedía en el ágora de Atenas y en sus asambleas, pero desconocemos que solo un pequeño porcentaje de la población tenía acceso a la misma (así, se excluía a las mujeres, a los extranjeros que no tenían la ciudadanía, a los libertos y a los esclavos, etc.). Seres humanos dotados de dignidad a los que se les cerraba inmisericordemente la puerta. Por ejemplo, los derechos procesales de la Carta Magna en 1215 vienen a ser reconocidos a una elite aristocrática, mientras que el resto de la población queda huérfana de protección y en la misma Roma y en la Edad Media no se podrá ejercer la tortura contra el noble, pero sí discrecionalmente sobre el resto de la población.

Sin embargo, como afirma HIRSCHBERGER<sup>62</sup>, el estoicismo y Séneca proclaman una igualdad universal de derechos respecto a otros pueblos, ya sea frente a los esclavos, ya sea frente a las mujeres y los niños, o cualesquiera sectores de la sociedad que quedaban muy desprotegidos en el mundo romano.

A diferencia de otros estoicos, su aceptación de la fortuna contiene un cierto reproche, al afirmar que puede ir contra la dignidad del hombre y ser injusta:

Un espíritu derecho, bueno, grande, solo puede nombrarse diciendo que es un dios que se ha hospedado en un cuerpo mortal. Esta alma puede ir a parar al interior de un caballero romano, de un liberto o un esclavo. ¿Qué es un caballero romano, qué es un liberto, qué es un esclavo? Nombres surgidos del orgullo o de la injusticia.

61. Así en el Libro I, 1. 4, *De Clemencia*, Séneca escribe: «Mantengo el rigor oculto y de la clemencia voy ceñido; me vigilo a mí mismo como si tuviera que rendir cuentas a las leyes, a las que arrancando del abandono y las tinieblas saqué a la luz. Me conmuevo por la escasa edad del uno, por la avanzada edad del otro; hice concesiones a la alta categoría de uno, a la inferior situación de otro. Cuando no encontré motivo alguno para compadecerme, me guardé respeto a mí mismo. Hoy, si me pidieran cuentas, estaría dispuesto a responder, ante los dioses, de cada uno de los componentes del género humano».

62. Vid. HIRSCHBERGER, Johannes. *Historia de la Filosofía*, op. cit.. 230.

## 5.5. *Visión internacionalista en Séneca*

Como refiere HIRSCHBERGER<sup>63</sup>, la patria del estoico abarca todo el mundo, se siente *per se* cosmopolita. Por ello, su planteamiento filosófico obliga a sus seguidores a asumir un planteamiento tendente al amor universal hacia todos los hombres, a un sentimiento de beneficencia y clemencia sin admitir barreras, virtudes con las que Séneca da título a dos de sus libros.

Por su parte, como apunta YELA UTRILLA<sup>64</sup>, realza que Séneca predica la fraternidad universal y la superación de los límites angostos de la ciudad o la patria. El sabio tiene por patria el Universo y el destierro es un mero cambio de lugar («No he nacido para un sólo rincón, mi patria es todo el mundo»).

La pétreo convicción de Séneca sobre la igualdad sustancial entre los seres humanos le hace proclive a aceptar una visión internacionalista o globalista de cada ser humano que habita el planeta. Así escribe: «Sabré que mi patria es el mundo y que los dioses la presiden: que ellos están por encima de mí y muy cerca de mí para juzgar mis acciones y mis palabras»<sup>65</sup>.

Como refiere SABINE<sup>66</sup>, frente al valor supremo que dan sus coetáneos a la ciudadanía Séneca expone una igualdad común, compartida entre todos los hombres de toda suerte y condición.

### 5.6. *Séneca y la mujer*

La igualdad ante el destino queda reflejada en la famosa frase «Resumo así mi lección: vive con tu inferior del mismo modo que querrías que tu superior viviera contigo».

La originalidad de Séneca radica en que eleva el valor del hombre sobre cualquier otro objeto medible, ensalza su esencia y proyecta la idea de un aura de respeto que debe configurarse en torno a su esencia. Posteriormente, el humanismo de Erasmo o de Moro lo asumirá como una parte más de su línea de discurso, entendiendo que cada hombre es un éxito del cosmos. Séneca analizando la relación entre los esclavos y sus señores admite un origen común a todos y proclama unas relaciones de derechos y deberes entre ellos, así como la existencia de un *ius humanum*<sup>67</sup>.

Bajo nuestro criterio, Séneca vislumbra y define lo que van a ser los derechos humanos de los siglos XX y XXI cuando proclama en el seno del siglo I de nuestra era estas lapidarias palabras:

63. Cfr. HIRSCHBERGER, Johannes. *Historia de la Filosofía, op. cit.*, 230.

64. Vid. YELA UTRILLA, Juan Francisco. 1947: *Séneca*. Clásicos Labor, vol. XVI, capítulo V. Barcelona.

65. Parece que siglos después Thomas PAINE se hace eco de estas palabras cuando escribe: «Mi patria es el mundo y mi religión hacer el bien».

66. Vid. SABINE, George. 1981: *Historia de la teoría política*. 11.ª reimpr. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 140.

67. Vid. BETT, Richard. 2012: «Did the Stoics Invent Human Rights?». En Kamtekar, R (red.), *Virtue and Happiness*. Oxford: Oxford University Press, 149-169.

Soy hombre y nada de lo que es humano me es ajeno. Tengamos siempre presente este concepto de que hemos nacido para vivir en sociedad. Y nuestra sociedad humana es semejante a un arco erigido con piedras, que no cae porque las piedras oponiéndose las unas a las otras se sostienen mutuamente y a su vez sostienen al arco<sup>68</sup>.

Como dice RUIZ CASTILLO<sup>69</sup> solo partiendo de esta concepción del carácter sagrado de la persona humana podremos alcanzar en un mundo globalizado los ideales de paz y concordia.

Respecto a la situación de la mujer en el mundo romano, decía Séneca:

¿Pero quién ha dicho que la naturaleza haya actuado malintencionadamente con los temperamentos femeninos y haya reducido sus cualidades a un estrecho límite? Créeme, ellas tienen el mismo vigor que los hombres, la misma capacidad para las empresas elevadas, cuando quieren; del mismo modo soportan, si se han acostumbrado, el dolor y la fatiga<sup>70</sup>.

## 5.6. Séneca y el medioambiente

Como señala BRUN<sup>71</sup>, para los estoicos<sup>72</sup>, el principio fundamental que debía regir toda vida humana era el seguimiento de los designios de la naturaleza, la cual proveía de sabiduría al hombre. En consonancia con lo anterior, Séneca postula que la tierra es en cierto modo un ser vivo, orgánico, con funciones corporales, humores y ritmos como el hombre. De este modo explica Séneca los fenómenos de la naturaleza, el rayo, las cavernas, las corrientes de agua.

Como refiere SABINE<sup>73</sup>, Séneca procede a la glorificación de un idílico Estado de la naturaleza<sup>74</sup> (planteamiento que sería seguido por Rousseau) y lo contrapone a los vicios y corrupciones del género humano sobre un fondo de protesta de los abusos políticos y económicos de la época.

68. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *Epístolas*, 95, 52-53.

69. Vid. GARCÍA CASTILLO, Pablo. 2006: «La justicia, la ley y los derechos humanos en el pensamiento griego y romano». *Carthaginensia: Revista de Estudios e Investigación*, 2006, 22(42): 378.

70. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *Consolación a Marcia*, 6.1.

71. Vid. BRUN, Jean. *El estoicismo*, op. cit., 101 y ss.

72. Por ello MARCO AURELIO escribe que «En primer lugar ni te confundas pues todo acontece de acuerdo a la naturaleza del conjunto universal y dentro de poco no serás nadie en ninguna parte como tampoco son nadie Augusto o Adriano». (Vid. MARCO AURELIO. 2001: *Meditaciones*, Libro VIII, Barcelona: Gredos, 102).

73. Vid. SABINE, George. 1981: *Historia de la teoría política*. 11.ª reimpr. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 140.

74. Así afirma: «Si os sujetáis a la naturaleza, nunca seréis pobres; si os sujetáis a la opinión, nunca seréis ricos».

En las *Cartas a Lucilio*, Séneca recomienda una vida equilibrada y sencilla en plena armonía con la naturaleza, y sus cartas exponen una serie de ideas prácticas que pueden ayudarnos en el camino correcto de la reflexión, la paz interior y evitar la tentación. Así el filósofo escribe que «la verdadera sabiduría es saber vivir una vida sencilla de acuerdo con la naturaleza»<sup>75</sup>. Como refiere SABINE<sup>76</sup>, la naturaleza es para Séneca un patrón de bondad y racionalidad y hay un cierto talante pesimista pues parece que el alejamiento del hombre con la naturaleza ha llegado a un punto de no retorno<sup>77</sup>.

Pero para Séneca la naturaleza se configura como una orquesta de fuerzas heterogéneas sobre las que late un punto de equilibrio («La armonía total de este mundo está formada por una natural aglomeración de discordancias»). Releyendo sus obras, las metáforas a la naturaleza como medio para comprender el mundo son constantes (p. ej., «cuando el sol se eclipsa para desaparecer se ve mejor su grandeza» o «no hay vientos favorables para el que no sabe dónde va»).

Una de las afirmaciones de Séneca ha servido a los defensores del medioambiente para auspiciar los daños propiciados por el ser humano en la naturaleza.

Sería un motivo de consuelo para nuestra fragilidad y para nuestros asuntos, si todas las cosas pudiesen tan lentamente como se producen; en cambio, el crecimiento procede lentamente, la caída se acelera<sup>78</sup>.

Con base en estas palabras, los medioambientalistas utilizan su nombre en la expresión «efecto Séneca» o «acantilado de Séneca» para expresar que el declive de las civilizaciones es más rápido que su ascenso.

La contemplación de la naturaleza, para Séneca, «libera o desencadena la mente», permitiendo a la persona trascender el mal, y, al experimentar la totalidad (*totum*) de la naturaleza, desarrollar una conciencia y ser más compatible con la experiencia directa de Dios, elevando la propia naturaleza moral<sup>79</sup>.

En su libro *Naturalis Quaestiones*, Séneca propugna que el estudio de la naturaleza resulta indispensable para realizar una reflexión sobre la esencia humana y, de un modo un tanto extraño, trata de combinar el tema de la naturaleza con el estudio de la moral. El logro de una existencia acorde con la forma correcta de vivir (lo que para él

75. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *Epístolas*, 41.9 y 121.3. Por su parte, Marco Aurelio, influido sin duda por Séneca, sostiene que el que vive en armonía consigo mismo vive en armonía con el Universo.

76. Vid. SABINE, George. *Historia de la teoría política*, op. cit., 137.

77. Vid. DILL, Samuel. (1904), 2003: *Roman society from Nero to Marcus Aurelius*, libro III, cap. I. Kessinger's Rare Reprints.

78. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *Cartas a Lucilio*, Libro XIV, Epístola. 91, 6.

79. Vid. BJORNLIIE, Michael Shane. 2013: *Politics and Tradition Between Rome, Ravenna and Constantinople: A Study of Cassiodorus and the Variae*. Cambridge University Press, 527-554.

equivale a ser ético)<sup>80</sup> depende de que una persona cumpla esa existencia de acuerdo con los principios de la ley natural o *ius naturae* del orden universal esculpido por los dioses. Bajo su óptica, solo dejándose invadir por la esencia del mundo el hombre alcanza la recta perspectiva que le ocultan los sentidos y las pasiones<sup>81</sup>.

## 5.7. Séneca y el comportamiento humano

Dos milenios antes que Jonathan HAIDT<sup>82</sup> popularizara la famosa metáfora del elefante y el jinete que revela la tensión entre la racionalidad y la emoción, Séneca ya había abordado profundamente esta cuestión. Para el estadista hispanorromano, en la vida psicológica del hombre se contrapesan el ímpetu, la pasión y el juicio reflexivo.

La inteligencia debe analizar y clarificar las pasiones, despejándolas de todo lo oscuro e irracional. Por eso la virtud consiste en una inteligencia que juzga acertadamente de un modo estable. En este aspecto de las doctrinas senequistas es perceptible el influjo socrático, para quien los conceptos de error y el mal coinciden. De hecho, esta virtud racional es ahogada y oscurecida por múltiples circunstancias que favorecen la perversión. El placer, el dinero, el orgullo, cosas en sí «indiferentes», puesto que no son bienes, se enseñorean del hombre.

La virtud consistirá en el dominio de la racionalidad; pero dado que el mundo «ya» es racional, la virtud es independiente de toda evolución del mundo y de la sociedad. Para Séneca, «la vida feliz es la que se adapta a la naturaleza del individuo»<sup>83</sup>. Mas el bien supremo es la sumisión al orden racional del mundo. Aparte de él, no hay bienes ni males, sino cosas indiferentes. En todo caso, el dolor más agudo es el más breve y con la muerte vendrá la felicidad. Las riquezas no son bienes porque están sujetas a veleidades y no dan tranquilidad de espíritu; precipitan al rico, por el contrario, en un torbellino de deseos.

Así, solo sobreviven las almas que se han elevado sobre lo bajo de este mundo gracias a la razón. Las demás no han llegado a un grado suficiente de conciencia y no podrán desligarse de lo material.

80. Así el hispano declara: «El bien supremo, el supremo fin [...] consiste en vivir con la ciencia de lo que es conforme a la naturaleza y en hacer propio este saber. La felicidad consiste en el transcurso armonioso de la vida: por eso el sabio es siempre feliz». (Cfr. BRUN, Jean. *El estoicismo*, op. cit., 105).

81. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo, *Epístolas*, 65.18-19.

82. Vid. HAIDT, Jonathan. 2013: *The righteous mind. Why good people are divided by religion and politics*. Nueva York: Penguin.

83. Vid. SÉNECA, Lucio Anneo. 1998: *Tesoro de máximas, avisos y observaciones*. Barcelona: Edesa, 44.

## 6. MARCO AURELIO

El asesinato inducido de Séneca no hizo sino multiplicar el eco de su mensaje<sup>84</sup>. El pensamiento del hispano Séneca va a trasladarse a los grandes emperadores de la dinastía, de raíces hispanas, Antonina (descontando a Nerva y Comodo, Trajano, Adriano, Antonino Pío y Marco Aurelio) y cimentarse de algún modo, como un poso, en las bases de la cultura del Imperio romano y su secuela, la cultura occidental.

En Marco Aurelio late un claro discurso de fraternidad universal<sup>85</sup>:

La dicha del hombre consiste en hacer lo que es propio del hombre. Y es propio del hombre el trato benevolente con sus semejantes, el desprecio de los movimientos de los sentidos, el discernir las ideas que inspiran crédito, la contemplación de la naturaleza del conjunto universal y de las cosas que se producen en torno a ella.

Además, es el primer pensador que apunta la idea calderoniana del gran teatro del mundo, donde los hombres, moldeados de la misma sustancia, somos colocados por el Destino en diferentes circunstancias<sup>86</sup>.

El emperador filósofo, perteneciente a la escuela estoica y declarado seguidor de Séneca, marca otros de los hitos a considerar. El docto afirma que «Atraviesa el recto camino con dignidad, consecuente con tu propia naturaleza y con la naturaleza común; pues el camino de ambas es único». Sus meditaciones son un claro exponente de como sitúa el hombre en el seno del cosmos:

Júzgate digno de toda palabra y acción acorde con la naturaleza; y no te desvíe de tu camino la crítica que algunos suscitarán o su propósito; por el contrario, si está bien haber actuado y haber hablado, no te consideres indigno. Pues aquéllos tienen su guía particular y se valen de su particular inclinación. Mas no codicies tú esas cosas; antes bien, atraviesa el recto camino consecuente con tu propia naturaleza y con la naturaleza común; pues el camino de ambas es único<sup>87</sup>.

84. Hacia el año 75, dos lustros después de su muerte, Plinio el Mayor le reconocía abiertamente como el personaje más importante de su época como sabio y como político: «Annaeo Séneca, princeps tum eruditorum et potentiae».

85. Vid. MARCO AURELIO, *Meditaciones*, Libro VIII, 26, op.cit. p. 107.

86. Así escribe: «Ten presente que lo que te mueve como un títere es una cierta fuerza oculta que late en tu interior, esta fuerza es la elocuencia, es la vida, si hay que decirlo el hombre. Nunca la imagines confundida con el recipiente que la contiene no con los miembros modelados en torno suyo. Porque son semejantes a los pequeños aparejos, únicamente diferentes, en tanto que son connaturales. Porque ninguna utilidad se deriva de estas partes ni la gran causa que los mueve y da vigor superior a la que tiene la lanzadera para la tejedora, la pluma para el escriba y el latiguillo para el conductor». (M. AURELIO. *Meditaciones*, x, 38, op.cit., 147.

87. Vid. MARCO, AURELIO. Libro 5, 3, *Meditaciones*.



Asimismo, Marco Aurelio afirma que «El orden universal y el orden personal no son otra cosa que diferentes expresiones y manifestaciones de un principio común fundamental». Al hilo de este razonamiento el emperador filósofo parece hacerse eco que los derechos fundamentales son la base del orden universal, pero que se basan en el respeto a los derechos básicos personales. El todopoderoso magnate, influido directamente por la visión de respeto al hombre de Séneca, prohibirá —tal como este reclamaba— los combates de gladiadores.

Las vidas de todos los seres humanos se hallan entrelazadas<sup>88</sup> y las acciones en esta vida producen un efecto sobre el destino de la humanidad (siendo una de su frase más conocidas «todo aquello que hacemos en esta vida tiene su eco en la eternidad»).

Asimismo, el magnate estoico afirma:

Trata con cariño y generosidad a los animales y en general a todos los objetos, pues tú tienes la razón de la que ellos carecen. Y a los hombres —que además están dotados de razón— trátalos como a iguales. Para dicho cometido, invoca ayuda a los dioses. Y no te preguntes cuánto tiempo tendrás que actuar así: con tres horas que vivieras serían suficientes.

Como afirma HIRSCHBERGER, Marco Aurelio exhorta una y otra vez a pensar de un modo humano. Esta igualdad de derechos se pregona aun respecto de otros pueblos, respecto de los esclavos, de las mujeres y de los menores de edad, sectores de la sociedad que quedaban muy postergados en el derecho romano<sup>89</sup>.

Al igual que Séneca, Marco Aurelio es un hombre disociativo<sup>90</sup>, pero, lejos de la cierta hipocresía del cordobés, el emperador no sabe acomodar el mundo bélico y lleno de epidemias donde vive a su utópica línea de pensamientos. Por ende, escribe, en medio de la guerra que libra contra los sármatas en «Pensamientos»<sup>91</sup>:

88. Así afirma: «Aquello que no es bueno para la colmena, no puede ser bueno para las abejas».

89. Vid. HIRSCHBERGER, Johannes. *Historia de la Filosofía*, tomo I, op. cit. 230.

90. Es muy ilustrativa la opinión de PUENTE OJEA sobre este punto: «La figura de Marco Aurelio resulta, en verdad, un fenómeno fascinante para el estudioso de las ideologías, pues su entraña psicológica radica en esa unitaria incorporación viviente de una ideología cuya operación práctica se apoya en la radical escisión de la conciencia: la duplicidad de un hombre que, como primer ciudadano, servía a un orden de dominación que, como sujeto moral, habría de eludir constantemente para alcanzar la beatitud. Ambos imperativos se le presentaban como igualmente derivados de cierta concepción del kósmos en cuanto a proceso unitario y fatal del logos universal». (Vid. PUENTE OJEA, Gonzalo. 1974: *Ideología e historia. El fenómeno estoico en la sociedad antigua*. Madrid: Ed. Siglo XXI, 237-238).

91. Cfr. MARCO AURELIO. *Meditaciones*, Libro X, 10, op. cit., 138. Pero como apunta MONTANELLI, a pesar de sus loables principios, al día siguiente se levantaba e iba a guerrear contra los sármatas. (Vid. MONTANELLI, Indro. *Historia de Roma*, op. cit., 383).

Una pequeña araña se enorgullece de haber atrapado a una, otro de haber atrapado una liebre, otro, una sardina en la red. Y lo mismo cree quien ha capturado a un sármata. ¿No son todos unos bandidos si examinas atentamente sus principios?

Pero un siglo más tarde, Marco Aurelio, emperador y filósofo, sí podrá poner en práctica las ideas estoicas, las de Séneca y las generales de esta corriente de pensamiento. Y entonces, por primera vez en la historia, el mundo verá cumplido el sueño de Platón, un filósofo en el poder. El gobierno de Marco Aurelio, a pesar de estar acosado por gravísimos males como las guerras y la peste antoniana, fue uno de los mejores momentos de la historia. No en vano, Marco Aurelio está considerado el mejor gobernante de la historia. La suya fue una época en que ética y política caminaron de la mano. Como proclamara el célebre historiador Edward GIBBON aquella fue probablemente la época más feliz de la historia de la humanidad o, en palabras de RENAN, «el ideal parecía conseguido: el mundo estaba gobernado por un padre»<sup>92</sup>.

La última consigna que le había dado su sucesor y padre adoptivo Antonio Pío fue escueta: «aequanimitas». Marco Aurelio obedeció y trató siempre de mostrarse ecuánime para los demás y para sí mismo<sup>93</sup>.

## 7. CONCLUSIONES

Creemos que Séneca, y solo Séneca, fue la persona que otorgó una perspectiva moderna de los derechos humanos pues, bajo nuestra óptica, el laureado Papiro de Ciro se ha sobredimensionado, por circunstancias sociopolíticas, no dejando de ser un documento derivado de la magnanimidad de un sangriento sátrapa. Nada hay en Ciro que apunte a unos derechos de los pueblos y sí a un documento que apunta a concesiones arbitrarias en el marco de la sumisión al poder.

No cabe confundir derechos humanos con actos arbitrarios de magnanimidad del poder. Siendo Ciro un gran gobernante declarado por el pueblo hebreo el único gentil que es mencionado 23 veces en la Biblia y distinguido como ungido por Jehovah para liberar al pueblo judío, a modo de Justo entre las Naciones, no vemos en su célebre papiro una declaración que se acomode a los cánones de los derechos humanos modernos.

De otro lado, Séneca, enmarcado en el pensamiento estoico, parte de la idea de una comunidad universal humana dotada de su propia sustancia, ello le permite romper con los tabúes y los lechos de Procasto de su era y reclamar derechos (*ius humanum*) para los más desfavorecidos, así para los esclavos, para las mujeres, para los bárbaros, para los pobres. Todos forman parte de su gran teatro del mundo y con

92. Por ref. MONTANELLI, Indro. *Historia de Roma*, op. cit., 379.

93. Cfr. GARCÍA GUAL, Carlos. 2001: «Introducción General». En Marco Aurelio: *Meditaciones*. Barcelona: Gredos, XXIX.

independencia de su posición social pueden alcanzar la verdadera libertad y ser subsumidos por el Logos. Pero este planteamiento abstracto lo lleva a la práctica cuando enuncia un *ius humanus* para cada individuo independientemente de cualquiera que fuere su condición. E incluso, pese a la cierta hipocresía o fariseísmo con la que tiñó su vida personal, consigue mejorar la situación de los esclavos como ministro de Nerón.

Tanto Séneca, como en Epícteto o Marco Aurelio, sostiene la existencia de una ciudadanía universal básica para todos los seres humanos, por encima de condiciones sociales o circunstancias en que les haya colocado el teatro del mundo. No obstante, solo Séneca, quizás motivado por su condición de *advocatus*<sup>94</sup>, una labor muy próxima a la condición de jurisconsulto, propugna para todos sin excepción un *ius humanus*. Esta idea embrionaria no desaparecerá, sino que quedará latente y cuando vaya madurando provocará una metamorfosis que se asentará como una base del pensamiento universal.

La dignidad humana quizás no aparezca como un derecho tan valioso a efectos prácticos como la vida o la libertad, pero atesora una visión más trascendente, que la convierte en el sustrato que sirve de base y sustenta a los demás, así como la plataforma sobre la que se erigen derechos nuevos. Ni siquiera la vida adquiere su verdadero valor si no es una vida mínimamente digna, todos y cada uno de los derechos fundamentales alcanzan su sentido por el apellido digno. La dignidad humana es el motor que provoca la existencia de otros nuevos pues las exigencias de una vida digna tienden a ser el motor que impulsa la creación de nuevos derechos.

Bajo nuestro planteamiento, el gran mérito de Séneca descansa en haber elegido el instrumento adecuado de la orquesta, que genera una sinfonía armónica y no disruptiva. Al elegir la dignidad como su línea de discurso, hace que esta sea perenne, que no se marchite, que tras más de dos milenios siga plenamente vigente<sup>95</sup>. El eco, directo o indirecto, de sus ideas no tiene parangón porque su respeto al otro unido a una visión filantrópica del ser humano se proyectará en el futuro sobre las avanzadas sociedades democráticas. Sobre la base de estas, existe una marcada tendencia hacia una organización armónica de la sociedad basada en el respeto. Sus valores han

94. Propiamente Séneca solo puede ser considerado un *advocatus* experto en oratoria, retórica no jurista *stricto sensu*, si bien el escenario donde más se brillaba en su época, a la par que el Senado, era en el foro donde los jurisconsultos desplegaban su *lex artis*. El jurista romano otorga acciones (*agere*) y responde (*reponsum*) en el mundo jurídico, no especula sobre los derechos subjetivos (como los griegos), sino que actúa en la propia realidad sin pretender cambiarla.

95. Aunque hay que reconocer que el planteamiento estoico precisaba de una mayor concreción en la esfera de la aceptación por el *ius* de su época, pues, como afirma HERNÁNDEZ-TEJERO, sin ellas no debería merecer nunca la autoridad de una fuente técnica. (*Vid.* HERNÁNDEZ-TEJERO, Jorge Francisco 1978: «Algunas observaciones sobre el valor de las fuentes literarias para la investigación». En *Estudios Jurídicos en homenaje al profesor Ursicino Álvarez Suárez*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 213, nota 6). Mas lo que analizamos en este trabajo es la idea, no su posterior desarrollo y concreción.

sido consagrados en declaraciones universales de derechos que se muestran plenamente consecuentes con su marcada línea de discurso.

Sin embargo, su reconocimiento posterior no ha sido paralelo a la profundidad de sus ideas, su rol se limita a ser un representante estelar de una escuela filosófica, el estoicismo romano, pero prácticamente no se le relaciona con el *ius humanus* que él expresamente formuló, se ningunea su importante labor que se materializó cuando la humanidad alcanzó una de sus eras doradas, en la época de los cinco buenos emperadores. Detrás de cada uno de ellos late una clara línea de discurso estoica y casi todos en sus escritos manifiestan su franca devoción por Séneca.

La identificación de la categoría moderna de derechos humanos con el *ius humanum* demanda, a su vez, un cierto grado de abstracción y una visión interdisciplinar del rol actual de la dignidad en el ordenamiento. Aunque ciertamente la jurisprudencia romana no supo concretar suficientemente la poderosa idea, elucubrada por Séneca y la filosofía estoica, no cabe duda de que dejó un cierto poso imborrable en el pensamiento occidental. De hecho, la esclavitud sigue siendo la base de la sociedad romana y fue una de las causas palpables de su declive. Solo con el posterior devenir de los siglos, los planteamientos jurídicos basados en la idea del respeto al hombre por el hombre, del hombre sin adjetivos, serán defendidos ardientemente por el iluminismo que provocará el ocaso de la esclavitud.

Entendemos que el mensaje de Séneca ha roto los moldes del tiempo, pero su labor no está suficientemente visualizada y aún menos por los colectivos encargados de defender los derechos humanos. Para intentar combatir esta gran injusticia histórica hemos desentrañado estas líneas, pues entendemos que los derechos humanos como cualquier criatura necesitan de un padre que le dé cuerpo. El mundo solo tendrá futuro si partimos de la idea del respeto al otro, si miramos a nuestro semejante como algo sagrado e inviolable y si creemos que existe una comunidad humana universal que nos hace, con independencia de nuestras peculiaridades, hermanos. Que nuestra vida no deja de estar entrelazada con la de nuestros semejantes en el seno del gran teatro del mundo, formando una unidad global de destino<sup>96</sup>. Pero, más aún, Séneca nos muestra que nuestro destino también se halla ligado al respeto a la naturaleza, por eso en una época de tremendos abusos sobre la misma se hace necesario desempolvar y hacer valer como algo presente su profundo discurso.

96. Nada ilustra mejor las consecuencias de la falta de solidaridad humana que las palabras del reverendo Martin NIEMÖLLER tras las cenizas de los herreros Segunda Guerra Mundial, auténtico espejo de contraste cuya ausencia forzó la consagración de los derechos humanos: «Primero vinieron por los socialistas, y yo no dije nada, porque yo no era socialista. Luego vinieron por los sindicalistas, y yo no dije nada, porque yo no era sindicalista. Luego vinieron por los judíos, y yo no dije nada, porque yo no era judío. Luego vinieron por mí, y no quedó nadie para hablar por mí». (Placa del Museo Memorial del Holocausto de los Estados Unidos).